



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDIDA POR LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN, PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027.

ANTE EL LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

En la ciudad de Hecelchakán, Municipio del mismo nombre, del Estado de Campeche, siendo las dieciocho horas del día de hoy, veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, estando reunidos en el recinto oficial denominado "Salón de Cabildos" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Hecelchakán, con domicilio en calle 20, sin número, entre 19 y 21, Barrio de San Francisco, los Regidores y Síndicos: **Licda. Yaremy Arainy Chi Colli, Primera Regidora; Mtro. Roberto Alfonso Poot de la Rosa, Segundo Regidor; Br. Teresita de Jesús Tax Chan, Tercera Regidora; Lic. Wilber Javier Canche Uc, Cuarto Regidor; Licda. María Guadalupe Cetz Torres, Quinta Regidora; Mtra. Rosario Adriana Sima Citalán, Sexta Regidora; Br. Joel Andrés Chuc Ávila, Séptimo Regidor; Licda. Paula Iliana Ortiz Pech, Octava Regidora; Br. Michel Gilberto Coox Maas, Síndico de Hacienda y Lic. Víctor Manuel Aké Couoh, Síndico de Asuntos Jurídicos; así como el Presidente Municipal, Lic. José Cevastián Yam Poot**, se procedió a dar inicio a la sesión convocada por el **Licenciado Silver Antonio Velázquez Herrera, Secretario del Honorable Ayuntamiento**, quien procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento. De conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025.
- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025.
- IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025,



QUE RENDIRÁ EL LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN.

X. ASUNTOS GENERALES

XI. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista. Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **ONCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente ponerse de pie.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: "SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE HOY VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2025, DECLARO ABIERTA ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

LIC. SILVER ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente conforme al **TERCER PUNTO** del orden del día, se comunica al Pleno que no existe correspondencia para conocimiento de este órgano colegiado.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **CUARTO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**; Continuando con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA**, se puso a consideración el presente asunto; al no existir intervenciones; los cabildantes sometieron a votación de manera económica el presente asunto, emitiéndose **once votos a favor y cero en contra**. Quedando aprobadas por Unanimidad de Votos, el **ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **QUINTO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**; mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA DE LA LECTURA** del dictamen en estudio.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2025, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA** relativo al **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2025**.



B). - Que, en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo, proceden a emitir el presente resolutivo conforme los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. La **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2025, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de **JULIO** del ejercicio 2025, elaborado por el Tesorero Municipal, y presentado por el Síndico de Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes

ANTECEDENTES

- I. En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Tesorero Municipal, presentó ante al Síndico de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de **JULIO** del ejercicio 2025
- II. El C. **MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Síndico de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- III. Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- IV. Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica



y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Sindico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de **JULIO** de 2025, se transcribe a continuación:

Municipio de Hecelchakán
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	67,960,347	73,353,353
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			67,960,347	73,353,353

Municipio de Hecelchakán
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	298,832,049	56,070,435	42,510,422	312,392,062	13,560,013
Activo Circulante	97,751,275	55,975,524	42,510,422	111,216,377	13,465,102
Efectivo y Equivalentes	75,426,336	31,824,060	20,453,469	86,796,927	11,370,591
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,625,839	22,786,856	22,056,953	16,355,742	729,903
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,612,550	1,364,608	0	5,977,159	1,364,608
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	2,086,550	0	0	2,086,550	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	201,080,774	94,911	0	201,175,685	94,911
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	195,135,649	0	0	195,135,649	0
Bienes Muebles	12,652,251	94,911	0	12,747,162	94,911
Activos Intangibles	110,948	0	0	110,948	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,818,074	0	0	-6,818,074	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0



Municipio de Hecelchakán
Estado de Actividades
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	694,356	1,727,066
Impuestos	368,494	244,086
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	313,416	1,474,916
Productos	0	4,339
Aprovechamientos	12,447	3,725
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,527,971	18,931,682
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,639,898	17,784,999
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	888,074	1,146,684
Otros Ingresos y Beneficios	2,323	8,910
Ingresos Financieros	2,323	8,910
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	21,224,650	20,667,658
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	11,085,955	11,000,498
Servicios Personales	6,296,633	6,871,456
Materiales y Suministros	2,431,659	1,845,405
Servicios Generales	2,357,663	2,283,637
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,971,688	3,453,022
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	675,989	969,664
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	187,214	0
Ayudas Sociales	536,182	2,035,961
Pensiones y Jubilaciones	572,303	447,398
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,057,644	14,453,520
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,167,007	6,214,137



Municipio de Hechelchakán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	6,818,074	257,288,024
Activo Circulante	0	60,442,823
Efectivo y Equivalentes	0	38,850,181
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	13,634,418
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	7,958,224
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	6,818,074	196,845,201
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	184,464,642
Bienes Muebles	0	12,269,611
Activos Intangibles	0	110,948
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	6,818,074	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	77,843,644	0
Pasivo Circulante	77,843,644	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,420,750	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	148,725	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,143,283	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	130,886	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	201,465,431	28,839,125
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	201,465,431	28,839,125
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	30,745,957	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	150,359,864	0
Revalúos	20,359,610	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	28,839,125
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0



Municipio de Hecelchakán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	152,133,363	162,511,946
Impuestos	3,377,909	2,917,159
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	3,300,978	4,898,550
Productos	0	5,514
Aprovechamientos	833,982	43,868
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9,768	40,306
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	138,165,437	138,005,178
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	6,445,290	16,601,370
	0	0
Aplicación	87,212,182	107,555,445
Servicios Personales	34,967,345	44,305,406
Materiales y Suministros	9,104,608	10,731,757
Servicios Generales	19,798,788	22,914,044
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,997,644	6,787,802
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	325,893	1,052,950
Ayudas Sociales	3,121,737	9,252,615
Pensiones y Jubilaciones	3,149,690	3,146,655
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	11,746,477	9,364,217
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	64,921,182	54,956,501
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	533,317	28,025,364
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	28,014,856
Bienes Muebles	533,317	10,508
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-533,317	-28,025,364
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	21,530	8,967,146
Servicios de la Deuda	0	8,169,062
Interno	0	8,169,062
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	21,530	798,084
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-21,530	-8,967,146
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	64,366,335	17,963,991
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	22,430,592	9,070,720
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	86,796,927	27,034,712



Municipio de Hechelchakán
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	86,796,927	27,034,712	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	73,202,251	68,038,372
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,355,742	13,805,252	Documentos por Pagar a Corto Plazo	148,860	149,335
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,977,159	10,987,186	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	1,154,702
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	2,086,550	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,241	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	111,216,377	51,827,150	Otros Pasivos a Corto Plazo	1	198,356
			Total de Pasivos Circulantes	73,353,353	69,540,765
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	195,135,649	213,093,289	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	12,747,162	11,955,280	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	110,948	110,948	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,818,074	-5,774,724	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	73,353,353	69,540,765
Total de Activos No Circulantes	201,175,685	219,384,793			
Total del Activo	312,392,062	271,211,944	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	239,038,709	201,671,178
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	68,333,742	59,071,232
			Resultados de Ejercicios Anteriores	179,152,952	150,359,864
			Revalúos	20,359,610	20,359,610
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,807,595	-28,119,528
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	239,038,709	201,671,178
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	312,392,062	271,211,944



Municipio de Hechelchakán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		141,908,379	28,793,087		170,701,467
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	28,793,087	0	28,793,087
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	150,359,864	0	0	150,359,864
Revalúos	0	20,359,610	0	0	20,359,610
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-28,811,095	0	0	-28,811,095
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	141,908,379	28,793,087	0	170,701,467
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		28,793,087	39,544,155		68,337,242
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	68,333,742	0	68,333,742
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	28,793,087	-28,793,087	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	3,500	0	3,500
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	0	170,701,467	68,337,242	0	239,038,709

IV.- Una vez hecha el análisis anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de **JULIO** de 2025, ya que, dicho documento refleja el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redunda en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:



DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de **JULIO** del presente ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

IV.- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2025, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. **SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. **TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **CUARTO:** CÚMPLASE

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **SEXTO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECHECHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA DE LA LECTURA** del dictamen en estudio.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECHECHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ACUERDO



DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES

1.- Que en su oportunidad el Tesorero Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el Primer y Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2025, que comprende los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2025, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

2.- Que el informe fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que emitió su dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

VISTOS: Visto el contenido del informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias municipales que rinde el Tesorero Municipal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Sindico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- II. Que en su oportunidad el Tesorero Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán; el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, que comprende los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2025, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo; el objeto de la iniciativa es que el H. Ayuntamiento apruebe la publicación del informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
- III. El informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, que comprende el primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, reza en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN									
TESORERIA MUNICIPAL									
INFORME DE PARTICIPACIONES OTORGADAS A JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS									
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2025									
JUNTA/AGENCIA/COMISARIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		MUNICIPAL	ESTATAL	SUMA
	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL			
Pomuch	\$ 341,976.97	\$ 395,288.00	\$ 369,071.07	\$ 395,288.00	\$ 511,718.10	\$ 395,291.91	\$ 1,222,766.14	\$ 1,185,867.91	\$ 2,408,634.05
PocBoc	\$ 36,055.27	\$ 15,329.73	\$ 38,911.86	\$ 15,329.73	\$ 53,951.40	\$ 15,329.88	\$ 128,918.53	\$ 45,989.34	\$ 174,907.87
Santa Cruz	\$ 35,019.90	\$ 15,329.73	\$ 37,794.46	\$ 15,329.73	\$ 52,402.12	\$ 15,329.88	\$ 125,216.48	\$ 45,989.34	\$ 171,205.82
Dz'itnub	\$ 31,000.23	\$ 15,329.73	\$ 33,456.31	\$ 15,329.73	\$ 46,387.27	\$ 15,329.88	\$ 110,843.81	\$ 45,989.34	\$ 156,833.15
Cumpich	\$ 35,872.56	\$ 15,329.73	\$ 38,714.67	\$ 15,329.73	\$ 53,678.00	\$ 15,329.88	\$ 128,265.23	\$ 45,989.34	\$ 174,254.57
Dzotechen	\$ 18,332.16	\$ 4,877.64	\$ 20,441.87	\$ 4,877.64	\$ 27,431.37	\$ 4,877.69	\$ 66,205.40	\$ 14,632.97	\$ 80,838.37
Blanca Flor	\$ 17,174.98	\$ 3,732.89	\$ 18,535.72	\$ 3,732.89	\$ 25,699.82	\$ 3,732.93	\$ 61,410.52	\$ 11,198.71	\$ 72,609.22
Nohalal	\$ 28,381.35	\$ 6,370.80	\$ 30,629.94	\$ 6,370.80	\$ 42,468.50	\$ 6,370.86	\$ 101,479.79	\$ 19,112.46	\$ 120,592.25
Sodz'il	\$ 18,941.20	\$ 6,072.17	\$ 19,784.58	\$ 6,072.17	\$ 28,342.71	\$ 6,072.23	\$ 67,068.49	\$ 18,216.57	\$ 85,285.06
Montebello	\$ 16,444.13	\$ 4,728.33	\$ 17,746.96	\$ 4,728.33	\$ 24,606.21	\$ 4,728.37	\$ 58,797.30	\$ 14,185.03	\$ 72,982.34
Chunkanan	\$ 29,843.05	\$ 15,329.73	\$ 32,207.45	\$ 15,329.73	\$ 44,655.72	\$ 15,329.88	\$ 106,706.22	\$ 45,989.34	\$ 152,695.56



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
 TESORERÍA MUNICIPAL
 INFORME DE PARTICIPACIONES OTORGADAS A JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS
 PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2025

JUNTA/AGENC IA/COMISARIA	ABRIL		MAYO		JUNIO		MUNICIPAL	ESTATAL	SUMA
	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL			
Pomuch	\$ 397,811.31	\$ 395,291.91	\$ 486,783.63	\$ 395,288.00	\$ 439,855.12	\$ 395,304.82	\$ 1,324,450.06	\$ 1,185,884.73	\$ 2,510,334.79
PocBoc	\$ 41,941.99	\$ 15,329.73	\$ 51,322.51	\$ 15,329.73	\$ 46,382.38	\$ 15,329.88	\$ 139,646.88	\$ 45,989.34	\$ 185,636.22
Santa Cruz	\$ 40,737.58	\$ 15,329.73	\$ 49,848.72	\$ 15,329.73	\$ 45,050.45	\$ 15,329.88	\$ 135,636.75	\$ 45,989.34	\$ 181,626.09
Dzitnub	\$ 36,061.61	\$ 15,329.73	\$ 44,126.96	\$ 15,329.73	\$ 39,879.44	\$ 15,329.88	\$ 120,068.01	\$ 45,989.34	\$ 166,057.35
Cumpich	\$ 41,729.45	\$ 15,329.73	\$ 51,062.43	\$ 15,329.73	\$ 46,147.33	\$ 15,329.88	\$ 138,939.21	\$ 45,989.34	\$ 184,928.55
Dzotechen	\$ 21,325.24	\$ 4,877.64	\$ 26,094.72	\$ 4,877.64	\$ 23,582.93	\$ 4,877.69	\$ 71,002.89	\$ 14,632.97	\$ 85,635.86
Blanca Flor	\$ 19,979.13	\$ 3,732.89	\$ 24,447.55	\$ 3,732.89	\$ 22,094.31	\$ 3,732.93	\$ 66,520.98	\$ 11,198.71	\$ 77,719.69
Nohalal	\$ 33,015.15	\$ 6,370.80	\$ 40,399.14	\$ 6,370.80	\$ 36,510.45	\$ 6,370.86	\$ 109,924.74	\$ 19,112.46	\$ 129,037.20
Sodzil	\$ 22,033.72	\$ 6,072.17	\$ 26,961.66	\$ 6,072.17	\$ 24,366.42	\$ 6,072.23	\$ 73,361.79	\$ 18,216.57	\$ 91,578.36
Montebello	\$ 19,128.95	\$ 4,728.33	\$ 23,407.23	\$ 4,728.33	\$ 21,154.12	\$ 4,728.37	\$ 63,690.30	\$ 14,185.03	\$ 77,875.33
Chunkanan	\$ 34,715.50	\$ 15,329.73	\$ 42,479.78	\$ 15,329.73	\$ 38,390.82	\$ 15,329.88	\$ 115,586.10	\$ 45,989.34	\$ 161,575.44

IV.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

II.- Se considera procedente el presente informe, dado que refleja el correcto ejercicio constitucional de distribución de los recursos, a cargo de la presente administración municipal, mismos que se aplica con responsabilidad y eficiencia en beneficio de los habitantes del Municipio de Hecelchakán.

III.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; y 124 fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el presente dictamen deberá remitirse al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente el informe del Tesorero Municipal correspondiente al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, que comprende los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2025

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo para su discusión en la Sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)



3.- Por lo expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán toman como suyo el dictamen emitido por el órgano colegiado edilicio

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKAN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **TERCERO:** SE ORDENA REMITIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2025. **CUARTO:** SE TRÁMITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO. **QUINTO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA DE LA LECTURA** del dictamen en estudio.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025.

ANTECEDENTES

- I. Que en su momento la Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó una solicitud para la aprobación de **MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025 DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.**
- II. Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025.

ANTECEDENTES:

1.- Que en su momento la **Licda. Karla de Lourdes Reyes Euan**, Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó solicitud para la aprobación de **MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025 DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.**

2.- Turnada como fue la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- III. Que el Programa Anual de Inversión Municipal de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, está integrada por los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2025; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.
- IV. Que por instrucciones del Presidente Municipal **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT** deberán llevar a cabo políticas de austeridad y racionalidad en la administración pública municipal, y el principio de hacer más con menos, realizando una inversión responsable para brindarle al ciudadano mejores condiciones de vida y acceso cómodo a los servicios públicos que presta el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión, ajustándose los gastos innecesarios para permitir una inversión que genere más inclusión y brindar oportunidad de financieras a las prioridades que los ciudadanos han señalado; esta modificación ratifica la más alto compromiso del municipio y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, reorientando el gasto y la disciplina financiera. El Programa de Inversión Anual Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025, ha quedado modificado de la siguiente manera:



MODIFICACIONES DE OBRA PÚBLICA 2025 FAISMUN

SECTOR/PROGRAMA		SG ELECTRIFICACIÓN		SUBTOTAL:		\$ 421,012.45	
NO.	TIPO DE OBRA COMPLEMENTARI	NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO			LOCALIDAD
1	COM	URB	AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN 110/220 VOLTS, CON CONDUCTOR MÚLTIPLE 2+1 (3/0-1/0) Y TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TIPO POSTE DE 25 KVA, EN LA CALLE 12 COLONIA BENITO JUÁREZ EN LA	\$ 421,012.45		377.00	POMUCH
SECTOR/PROGRAMA		SF PAVIMENTACIÓN		SUBTOTAL:		\$ 3,949,380.06	
NO.	TIPO DE OBRA COMPLEMENTARI	NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO	M2	M	LOCALIDAD
10	COM	URB	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CMS DE ESPESOR, EN LA CALLE 21 ENTRE CALLE 6A Y CALLE CARRETERA FEDERAL AGEB 033A COLONIA SAN PEDRO I, POMUCH, HECELCHAKÁN	\$ 1,896,472.30	1812.70	366.50	POMUCH
11	COM	URB	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CMS DE ESPESOR, EN LA CALLE SIN NÚMERO, AGEB RURAL, LOCALIDAD DE DZITNUP, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,052,907.76		432.24	DZITNUP

SECTOR/PROGRAMA		SH VIVIENDA		SUBTOTAL:		\$ 11,515,646.38	
NO.	TIPO DE OBRA COMPLEMENTARI	NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO	M2	PZA	LOCALIDAD
1	DIR	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,235,075.34	-	30	SANTA CRUZ
2	DIR	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHUNKANÁN, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,693,613.19	-	30	CHUNKANÁN
3	DIR	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CUMPICH, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,700,000.00	-	30	CUMPICH
5	DIR	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BLANCA FLOR, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 944,883.27	-	8	BLANCA FLOR
6	DIR	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE DZOTCHÉN, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 939,337.90	-	10	DZOTCHEN
7	DIR	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZODZIL, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 1,177,194.89	-	14	DZODZIL
8	DIR	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE POCBC, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 825,541.79	-	10	POCBC

SECTOR/PROGRAMA		SE URBANIZACIÓN		SUBTOTAL:		\$ 4,199,975.38	
NO.	TIPO DE OBRA COMPLEMENTARI	NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO	M2	M	LOCALIDAD
1	COM	URB	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE MONTEBELLO, EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,199,975.38			MONTE BELLO
2	COM	URB	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS PARQUES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,000,000.00			DIVERSAS



SECTOR/PROGRAMA			SC AGUA POTABLE 30%	SUBTOTAL:		\$ 14,225,365.44	
NO.	TIPO DE OBRA COMPLEMENTARI		NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	M2	M	LOCALIDAD
1	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 2 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 20 ENTRE 29, COLONIA SAN FRANCISCO, AGEB 0433, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN,	\$ 730,373.32			HECELCHAKÁN
2	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 4 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 31 ENTRE CARRETERA CAMPECHE-MÉRIDA, AGEB RURAL, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN,	\$ 453,627.19			HECELCHAKÁN
3	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 8 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE SIN NÚMERO ENTRE 18, COLONIA LAS GARDENIAS AGEB 0467, LOCALIDAD DE	\$ 881,277.32			HECELCHAKÁN
4	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 1 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 20 ENTRE 8, AGEB RURAL, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.	\$ 946,277.32			SANTA CRUZ
5	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 10 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 27 ENTRE 13, COLONIA SAN FRANCISCO AGEB 0433, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN,	\$ 488,700.00			HECELCHAKÁN
6	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 7 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 16 ENTRE 25, COLONIA SAN ANTONIO AGEB 0429, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN,	\$ 270,000.00			HECELCHAKÁN
7	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 6 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 28 ENTRE 19, COLONIA SAN FRANCISCO AGEB 0433, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN,	\$ 607,857.35			HECELCHAKÁN
8	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 5 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 19-A ENTRE CARRETERA MÉRIDA-CAMPECHE, COLONIA LA CONQUISTA AGEB 0448,	\$ 260,000.00			HECELCHAKÁN
9	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 3 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 31 ENTRE CARRETERA CAMPECHE-MÉRIDA, AGEB RURAL, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN,	\$ 511,857.30			HECELCHAKÁN
10	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 1 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 20 ENTRE 18, AGEB RURAL, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN, MUNICIPIO DE	\$ 300,000.00			HECELCHAKÁN
11	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 9 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CALLE 30 ENTRE 16, COLONIA SAN JUAN AGEB 0452, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN, MUNICIPIO	\$ 260,000.00			HECELCHAKÁN
12	DIR	APO	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE POMUCH, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.	\$ 1,100,000.00			HECELCHAKÁN
13	DIR	APO	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 26 ENTRE 17 COLONIA SAN JUAN AGEB 0452, LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN, MUNICIPIO DE	\$ 700,000.00			HECELCHAKÁN
14	DIR	APO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,300,000.00			HECELCHAKÁN
15	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 2 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD EN EL AGEB RURAL, LOCALIDAD DE CHUNKANÁN, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,207,697.82			CHUNKANÁN
16	DIR	APO	REHABILITACIÓN DEL POZO NÚMERO 1 DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD EN EL AGEB RURAL, LOCALIDAD DE DZITNUP, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	\$ 2,207,697.82			DZITNUP

SECTOR/PROGRAMA			SD RED DE ALCANTARILLADO	SUBTOTAL:		\$ 1,313,132.45	
NO.	TIPO DE OBRA COMPLEMENTARI		NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	PZA		LOCALIDAD
1	DIR	ALC	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL CON REGISTROS COLECTORES Y PERFORACIÓN DE POZO PLUVIAL DE 12" DE DIÁMETRO, EN LA CALLE 20 DE LA LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN, MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.	\$ 675,685.19	2		HECELCHAKÁN
2	DIR	ALC	DE AGUA PLUVIAL CON REGISTROS COLECTORES Y PERFORACIÓN DE POZO PLUVIAL DE 12" DE DIÁMETRO, EN LA CALLE 18 ENTRE 13 Y 11 EN EL BARRIO LA CONQUISTA Y EN CALLE PRIVADA DE LA 18 EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN LA	\$ 637,447.26	2		HECELCHAKÁN

SECTOR/PROGRAMA			PRODIM 2%	SUBTOTAL:		\$ 733,746.02	
NO.	TIPO DE OBRA		NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	M2	MIL	LOCALIDAD
1	PRODIM		Adquisición de equipo de cómputo, multifuncionales y adquisición de aires acondicionados para el acondicionamiento de espacios físicos de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Hecelchakán	\$ 733,746.02			HECELCHAKÁN



NUMERO		TIPO DE OBRA		FONDO MUNICIPAL		
1	COM		REHABILITACIÓN DEL PARADOR FOTOGRAFICO DE LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, MUNICIPIO DE HECELCHAKAN.	TOTAL		\$ 433,215.44
FORTAMUN						
CAPITULO	PARTIDA ESPECIFICA	SEGURIDAD PUBLICA 20%				\$ 6,151,484.20
1000	134	LABORALES DE LOS ELEMENTOS POLICIALES				\$ 523,000.00
2000	261	GASOLINA				\$ 1,100,000.00
	296	TRANSPORTE				\$ 429,000.00
3000	351	LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN				\$ 950,511.80
5000	541	AMBULANCIA				\$ 1,958,149.60
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES				\$ 1,190,822.80

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Es procedente las **MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025 DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.**

SEGUNDO. Remítase la modificación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025, al Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, para su presentación ante el Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

III Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán toman como suyo dicho análisis expuesto por el órgano edilicio que emitió el dictamen de cuenta.



LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025. **SEGUNDO:** SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE ACCIONES DE LOS FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025. **TERCERO:** SE ORDENA REMITIR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. **CUARTO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **OCTAVO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA DE LA LECTURA** del dictamen en estudio.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025

ANTECEDENTES

I.- Que en su momento el **C. EDER YOJANSEEN XIU LÓPEZ,** Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó solicitud para la aprobación del informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración de la **FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICIÓN 2025.**

II. Que dicha propuesta fue turnada a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Educación y Cultura, y Deportes y Espectáculos por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025

VISTO. - Para dictaminar el informe de las actividades y erogaciones realizadas con



motivo a la celebración de la Feria Tradicional de Hecelchakán Edición 2025, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, la Comisión Edilicia Permanente de **EDUCACIÓN Y CULTURA** integrada por el **REGIDOR ROBERTO ALFONSO POOT DE LA ROSA** y la Comisión Edilicia Permanente de **DEPORTES Y ESPECTÁCULOS** integrada por la **REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES**; cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- Que el H. Ayuntamiento participara, en el marco de sus atribuciones está obligada a la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones educativas, artísticas y culturales, fomento en el desarrollo integral de la comunidad y preservando su identidad, valores, tradiciones y costumbres; condición establecida en el artículo 94 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán.

IV.- El artículo 9 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán, establece que el Presidente Municipal se auxiliará de las Unidades Administrativas, para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la Administración Pública Municipal; En la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2025 se aprobó el **PROGRAMA DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025**. Mismo programa que se llevó a cabo por parte del el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

V.- El Manual de organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán, en el capítulo relativo al numeral **11.28 COORDINACIÓN DE CULTURA**, y en el numeral **11.28.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**; establece la obligatoriedad del Titular de la Unidad Administrativa Municipal de rendir por escrito los informes de las actividades realizados por el área. De igual manera el artículo 9 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán, establece que los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Rendir los informes inherentes a sus funciones. En lo presente es procedente entrar al estudio por parte de las **COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, del informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración de la **FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025**, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán; mismo que se transcribe a literalidad:



Asunto: Informe feria Edición 2025

Oficio: 113/DGECYD/2025

Hecelchakán, Campeche a 23 de junio del 2025

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN.
 PRESENTE. -**

Por medio de la presente, me dirijo a este H. Ayuntamiento de Hecelchakán, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, a presentar ante cabildo para su aprobación el siguiente **informe de las actividades y erogaciones** realizadas con motivo a la celebración de la **Feria Tradicional de Hecelchakán Edición 2025**, para tal efecto hago la descripción siguiente:

INFORME DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EN SU EDICIÓN 2025

I.- ELECCION DE LA EMBAJADORA. - El día 29 de marzo, llevamos a cabo la elección de nuestra embajadora de la feria en su edición 2025, teniendo la participación de la Srita. María Elena Espadas Montero y Karla Guadalupe Chi Ortegón. Resultando como ganadora la Srita. María Elena Espadas Montero, a la cual se le entrego la cantidad de \$20,000 pesos como premio mismo que utilizó para la compra de sus vestuarios que portó en los días de feria.

**a) Erogaciones de la embajadora. -
 Apoyo a embajadora**

Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
1	Vestuario	\$20,000.00	\$20,000.00
Total			20,000.00

II.- Imposición de Banda - El día 05 de abril 2025, se llevó a cabo la Imposición de banda de la embajadora de la feria en su edición 2025 Srita. María Elena Espadas Montero, a un costado de la iglesia, teniendo la participación del Instituto Campechano, el Show Cómico "Tauch" Acargo de Angel Velazquez Tauch y para cerrar con broche de oro música disco FLASH GORDON ANTRO. Cabe Mencionar que, para darle más realce al protocolo de imposición de banda, disfrutamos una noche llena de pirotecnia que estuvo a cargo del señor Reyes Armando Pool Uc.

a) Erogaciones imposición de banda. -

Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
1	Banda	\$3,500	\$ 3,500.00
1	Show cómico "Tauch"	\$29,000	\$ 29,000.00
1	Estructura, equipo de audio, iluminación y proyección (disco).	\$89,900	\$ 89,900.00
1	Pirotecnia (bombas, baterías, voladores)	\$8,352	\$ 8,352.00
450	Sillas plegables de plástico	\$5.00	\$ 2,610.00
10	Mesa rectangular	\$ 50.00	\$ 580.00
170	Sillas metálicas	\$ 4.00	\$ 788.80
380	Sillas plegables de plástico	\$ 5.00	\$ 2,204.00



4	Mesa rectangular			\$ 50.00	\$ 232.00
4	Mantel rectangular			\$ 35.00	\$ 162.40
10	Silla Tiffany			\$ 13.00	\$ 150.80
160	Sillas plegables de plastico			\$ 5.00	\$ 928.00
3	Arreglos florales			\$1,044.00	\$ 1,044.00
				TOTAL	\$139,452.00

Nota: Los precios unitarios no incluyen IVA, el 16% del IVA se encuentra en el total de cada partida de los conceptos de sillas, mesas y manteles.

III. - ACTIVIDAD VAQUERÍA. - La vaquería infantil y general, fue amenizada por la orquesta Noh Beh, a cargo del señor Alexis Pérez Valdez, el proveedor de sillas fue el señor Felipe Arturo Can Vargas, la decoración de la vaquería estuvo a cargo de todo el personal que labora en la casa de la cultura, las cabezas de cochino fueron adquiridas en la comercializadora Porcicola mexicana (maxi carne), mismas que fueron repartidas entre las direcciones del ayuntamiento, embajadora y palqueros. La pirotecnia estuvo a cargo del señor Reyes Armando Pool Uc. De igual forma, se llevaron a cabo los diferentes concursos, siendo los jurados en la vaquería infantil, el maestro José Pedro Maas Naal, y la maestra Sara Gómez Kantun. Jurados en la Vaquería General, Rusel Hiram Ake, Alexia López, Jesús Adrián Sánchez Uc. Los concursos fueron: **Cabeza de cochino infantil**, llevándose el primer lugar: el Jardín de niños la independencia, segundo lugar: Jardín de Niños Juan Francisco Molina y el tercer lugar: el Jardín de niños Pablo García. **Cabeza de cochino General** primer lugar Nictaha Colli Turiza, el segundo Lugar: José Gonzalo Canul López, y el tercer Lugar: Gema Guadalupe Gala Noh

Jarana Infantil, primer lugar: Maria Norma Salazar Pat, segundo lugar: Mariely Moreno Uc, tercer lugar: Sara Gómez Kantun. **Jarana Libre Local**: Primer lugar: Kenia Guadalupe Naal Mut, segundo lugar: Roberto Eliseo Chan Ceh, tercer lugar: Carlos Maas Keb. **Jarana Libre Foráneo**: primer lugar: Lenny Santa Ana, segundo lugar: Jeremy Colli Valencia, tercer lugar: Teresa de Jesús Canul.

a) Premiaciones

Cantidad	Concepto:	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Total
3	Cabeza de cochino infantil	\$6,000.00	\$5,000.00	\$4,000.00	\$ 15,000.00
3	Cabeza de Cochino General	\$6,000.00	\$5,000.00	\$4,000.00	\$ 15,000.00
3	Jarana infantil	\$4,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	\$ 9,000.00
3	Libre local	\$6,000.00	\$5,000.00	\$4,000.00	\$ 15,000.00
3	Libre foráneo	\$6,000.00	\$5,000.00	\$4,000.00	\$ 15,000.00
				TOTAL	\$ 69,000.00

b) Erogaciones de la Vaquería. -

Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
1	Orquesta Noh Beh	\$54,520.00	\$ 54,520.00
1	Decoración vaquería (canastas, banderines,	\$6,657.35	\$ 6,657.35



	banderolas, cintas flores, etc.)				
1	Alimentación			\$22,325.00	\$ 22,325.00
15	Cabeza de cochino			\$294.17	\$ 4,412.55
1	Pirotecnia (bombas, voladores, cajas, cascadas)			\$8,062.00	\$ 8,062.00
1260	Sillas plegables de plástico			\$5.00	\$ 7,308.00
140	Sillas metálicas			\$4.00	\$ 649.60
100	Sillas de madera			\$3.00	\$ 348.00
30	Mesa rectangular			\$50.00	\$ 1,740.00
80	Mesas circulares			\$50.00	\$ 4,640.00
6	Baños portátil			\$1,500.00	\$ 10,440.00
				TOTAL	\$ 121,102.50

Nota: Los precios unitarios no incluyen IVA, el 16% del IVA se encuentra en el total de cada partida de los conceptos de sillas y mesas.

IV.-Baile del Recuerdo. - El día 01 de mayo del 2025 se llevó a cabo el baile del recuerdo con el grupo del momento los Kassinos de chucho Pinto y el grupo revelación. Que estuvo a cargo de la empresa UNDISOLVED PRODUCTIONS.

a) Erogaciones del Baile del recuerdo.

Cantidad	Concepto:			Precio unitario	Total
1	Contratación de equipo de audio días jueves 01 de mayo y sábado 03 de mayo			\$145,000.00	\$ 145,000.00
1	Pago del grupo los kassinos			\$133,400.00	\$ 133,400.00
1	Pago del grupo revelación			\$15,660.00	\$ 15,660.00
12	Baños portátiles			\$1500.00	\$ 20,880.00
				TOTAL	\$ 314,940.00

Nota: Los precios unitarios no incluyen IVA, el 16% del IVA se encuentra en el total de cada partida de los conceptos baños portátiles.



V.- **Música disco.** El día 02 de mayo se llevó a cabo la noche disco a cargo de Vika Clotihng. Con los dj, kermi y polimarch.

a) **Música disco. -**

Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
3	Pago de grupos del día viernes 02 de mayo disco kermi y Dj polimarch y 03 de mayo tudors.	\$284,780	\$ 284,780.00
16	Baños portátiles	\$1500.00	\$ 27,840.00
TOTAL			\$ 312,620.00

Nota: Los precios unitarios no incluyen IVA, el 16% del IVA se encuentra en el total de cada partida de los conceptos baños portátiles.

VI.- **Baile Popular.** - El día 03 de mayo se llevó a cabo el baile popular a cargo del grupo tudors y el grupo los super caracoles.

a) **Erogaciones Baile popular. -**

Cantidad	Concepto:	Precio unitario	Total
1	Grupo Musical los Caracoles	\$522,000	\$ 522,000.00
18	Baños portátiles	\$1500.00	\$ 31,320.00
TOTAL			\$ 553,320.00

Nota: Los precios unitarios no incluyen IVA, el 16% del IVA se encuentra en el total de cada partida de los conceptos baños portátiles.

VII. **Baile popular.** - El día 04 de mayo se llevó a cabo el baile popular a cargo del grupo Los socios del ritmo y Alan Mora.

Cantidad	Concepto	Precio unitario	Total
1	Socios del ritmo	\$986,000	\$986,000.00
1	Alan Mora	\$191,400	\$191,400.00
18	Baños portátiles	\$1500.00	\$31,320.00
1	Premiación básquet Ball	\$20,000.00	\$20,000.00
1	Arbitraje	\$5,960.00	\$5,960.00
Total			\$1,234,680.00

Nota: Los precios unitarios no incluyen IVA, el 16% del IVA se encuentra en el total de cada partida de los conceptos baños portátiles.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Gasto total feria 2025

Unidad	Concepto				Gasto en general.
1	Apoyo a embajadora				\$ 20,000.00
1	Imposición de Banda				\$ 139,452.00
1	Miércoles 30 vaquería				\$ 190,102.50
1	Jueves 01 baile del recuerdo				\$ 314,940.00
1	Viernes 02 música disco				\$ 312,620.00
1	Sábado 03 baile popular				\$ 553,320.00
1	Domingo 04 baile popular				\$ 1,234.680.00
				TOTAL	\$ 2,765,114.50

Sin otro particular, reitero mis más cordiales consideraciones.

ATENTAMENTE

C. EDER YOJANSEEN XIU LÓPEZ

Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte

V.- Del análisis del informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración de la **FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICIÓN 2025**, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, las comisiones unidas de **HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, determinan que se cumple con lo establecido en los artículos 9 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán, y en el capítulo relativo al numeral **11.28 COORDINACIÓN DE CULTURA**, y en el numeral **11.28.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS** del Manual de organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán; en tal sentido es procedente emitir el siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente la informe de las actividades y erogaciones realizadas con motivo a la celebración del Carnaval Edición 2025, presentado por el Titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO



DE HACIENDA, EL REGIDOR ROBERTO ALFONSO POOT DE LA ROSA Y LA REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES. (RÚBRICAS)

III.- Que por todo lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes del Cabildo del Municipio de Hecelchakán hacen suyos las consideraciones de hecho y derecho contenidas en el dictamen de las comisiones unidas de **HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICIÓN 2025. **SEGUNDO:** SE APRUEBA INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICIÓN 2025, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CON MOTIVO AL PROGRAMA DE LA FERIA TRADICIONAL DE HECELCHAKÁN EDICION 2025 APROBADO EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025. **TERCERO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **NOVENO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025, QUE RENDIRÁ EL LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA DE LA LECTURA** del dictamen en estudio.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025, QUE RENDIRÁ EL LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025, QUE RENDIRÁ EL LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN.

ANTECEDENTES:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.



B). - Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

C).- Que como lo dispone el artículo 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

D). - Que el presidente Municipal en su oportunidad presentó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la propuesta de autorización para el **CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025,**

E). - Que turnado como lo fue a la **COMISIÓN GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA,** la propuesta correspondiente, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025, QUE RENDIRÁ EL LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN.

CONSIDERANDO

PRIMERO: EI LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, Presidente Municipal De Hecelchakán, en la última semana del mes de septiembre, mediante Sesión Solemne de Cabildo dará entrega del **PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025;** por lo cual ha solicitado sea declarado sede oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en el **Centro de Cultural y Deportivo Xcalumkín** con domicilio Calle 20, entre 5A y 9 Hecelchakán, Campeche, 24800

SEGUNDO: Que la petición hecha se funda en el artículo 69 fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, obliga a los Presidentes Municipales informar por escrito al Cabildo durante la última semana del mes de septiembre de cada año, en sesión solemne el estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. Por su parte los artículos 56 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, permiten al Ayuntamiento por su importancia sesionar con el carácter de solemne en el recinto que para tal efecto sea declarado oficial.

TERCERO: Que una vez analizada la propuesta del Presidente Municipal, resulta procedente autorizar el cambio de sede del H. Ayuntamiento de Hecelchakán para llevar acabo la Sesión Solemne de Cabildo en **el Centro de Cultural y Deportivo Xcalumkín,** con domicilio en Calle 20, entre 5A y 9 Hecelchakán, Campeche, 24800, *con motivo de la ceremonia de entrega del PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025, que se efectuará en la última semana del mes de septiembre del año 2025.*



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, para autorizar el cambio de sede del H. Ayuntamiento de Hecelchakán para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo en el Centro de Cultural y Deportivo Xcalumkín, con motivo de la ceremonia de entrega del **PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025**, que se efectuará en la última semana del mes de septiembre del año 2025.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en la sesión que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE. LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL. (RÚBRICAS)

F).- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025, QUE RENDIRÁ EL LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN. **SEGUNDO:** SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN EL CENTRO DE CULTURAL Y DEPORTIVO XCALUMKÍN, CON MOTIVO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO 2024-2025, A EFECTUARSE EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. **TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO:** SE AUTORIZA A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES, QUE CON LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. **QUINTO:** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos de acuerdo con lo establecido en el **NOVENO PUNTO** del orden del día, relativo a **ASUNTOS GENERALES**, los cabildantes que deseen intervenir comuníquenlo a esta Secretaría para su registro. -----



LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Desahogados satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir los acuerdos aprobados en la presente sesión, a la Unidad de Transparencia del Municipio de Hecelchakán, para su publicación en el portal de la página de Gobierno, así como a la Gaceta Municipal para los mismos efectos; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la Administración Pública Municipal para el cumplimiento de los mismos.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Habiéndose agotado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, solicito al Ciudadano Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria correspondiente. Les solicito ponerse de pie.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las **18:50 HORAS DEL DÍA DE HOY 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, DECLARO CLAUSURADA** esta **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, Secretario, elabore el acta y minuta correspondientes


No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.


Lic. José Cevastian Yam Poot
 Presidente Municipal


 Yaremy Arainy Chi Colli
 Primera Regidora


 Roberto Alfonso Poot de la Rosa
 Segundo Regidor


 Teresita de Jesús Tax Chan
 Tercera Regidora


 Wilber Javier Canche Uc
 Cuarto Regidor


 Maria Guadalupe Cetz Torres
 Quinta Regidora


 Rosario Adriana Sima Citalan
 Sexta Regidora


 Joel Andres Chuc Avila
 Séptimo Regidor


 Paula Iliana Ortiz Pech
 Octava Regidora


 Michel Gilberto Coox Maas
 Síndico De Hacienda


 Victor Manuel Ake Couoh
 Síndico de Asuntos Jurídicos


Lic. Silver Antonio Velázquez Herrera
 Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Decima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, celebrada el día Veintinueve de Agosto de Dos Mil Veinticinco.